

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1775**  
CELEBRADA EL 06 DE JULIO DE 1970



---

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1775

6 de julio de 1970

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA  
POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones  
26094

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1775<sup>1</sup>

6 de julio de 1970

CONTIENE:

Artículo	Página
1.- <u>Se recibe el juramento de estilo al Prof. Viriato Camacho Vargas, quien sustituye al señor Secretario General por un período de un mes.</u>	3
2.- <u>Se aprueba sin enmiendas las actas números 1768 y 1769.</u>	3
3.- <u>COMISIÓN Encargada de informar acerca del trámite de las acciones de personal con propuestas para establecer un sistema que corresponda a las necesidades de la Universidad, dentro de modernos conceptos de la Administración de Personal, presenta documento al respecto.</u>	3
4.- <u>El próximo jueves 9 de julio del año en curso habrá sesión extraordinaria del Consejo Universitario.</u>	18
5.- <u>ANEXO N.º 1. Se incluye la nota enviada por la Facultad de Ciencias y Letras en relación con posibles reformas al Reglamento de Carrera Docente.</u>	18
6.- <u>SEÑOR RECTOR solicita permiso para separarse de sus funciones durante los días jueves, viernes y sábado de esta semana, con el objeto de asistir a reuniones que se celebrarán en El Salvador con el objeto de solucionar el problema entre la Universidad y el Gobierno de esa República.</u>	18
7.- <u>ANEXO N.º 2. Se incluye el contrato firmado para prorrogar el acuerdo de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y el IICA para la instalación y operación de un Laboratorio de Tecnología de Maderas.</u>	18
8.- <u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS solicita que se aumente el salario de los Directores de Departamento en un 20%.</u>	19

<sup>1</sup> La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión N° 1775, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día seis de julio de mil novecientos setenta, a las ocho horas con treinta minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside; del señor Secretario General a.i., Prof. Viriato Camacho; de los señores Decanos Ing. Alvaro Cordero, Prof. John Portuguesez, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Dr. Oscar Ramírez, Ing. Walter Sagot y Dr. Raymond Pauly. De los señores Vice Decanos Lic. Teodoro Olarte, Prof. Jesús Ugalde y Dr. Edgar De La Cruz; de los representantes estudiantiles, señores Rolando Araya y José Joaquín Chaverri, del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez Royo y del Lic. Luis Torres Moreira, Director Administrativo a.i. Asisten como invitados especiales los señores Lic. Víctor Sagot, Director del Departamento de Administración Financiera, el Prof. Efraím Rojas, Director de la Biblioteca, el Lic. Federico Vargas Peralta, del Instituto de Investigaciones Económicas de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, y el señor Gildo Fco. Alvarado, Director de la Oficina de Personal.

#### ARTÍCULO 01.

Se recibe el juramento de estilo al profesor Viriato Camacho, quien sustituye al señor Secretario General durante su ausencia, por un período que va del 6 de julio al 4 de agosto del año en curso, de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1773 artículo 8.

#### ARTÍCULO 02.

Se aprueban sin enmiendas las actas números 1768 y 1769.

#### ARTÍCULO 03.

Se conoce el siguiente informe sobre el trámite de acciones de personal con propuesta para establecer un sistema que corresponda a las necesidades de la Universidad, dentro de modernos conceptos de la administración de personal.

-----

Se invita especialmente a los señores Lic. Federico Vargas Peralta, Lic. Víctor Sagot, Prof. Efraím Rojas y Sr. Gildo Fco. Alvarado, quienes ingresan a la sala de sesiones a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos, en compañía del Lic. Luis Torres Moreira, Director Administrativo a.i. y Coordinador de la Comisión.

-----

El Lic. Luis Torres Moreira hace uso de la palabra para manifestar que la labor de la Comisión consistió en determinar un nuevo procedimiento; para ello se analizaron algunas instituciones que pueden considerarse como ejemplos en la administración de personal, a fin de contar con nuevos elementos de juicio, e incluso invitaron a diversos funcionarios de nuestra Casa de Estudios, para que colaborasen en el trabajo. En el documento se presenta el sistema que consideran adecuado para el trámite de las acciones de personal. El objeto primordial fue el de hallar un método sencillo sin perder de vista la eficiencia del mismo y su control. Básicamente, el sistema contempla dos campos diferentes: el administrativo y el académico. En este último campo se consultó a profesores y personal auxiliar de la Universidad, incluyendo en el estudio lo referente a nombramientos de profesores, investigadores y personal auxiliar en labores docentes. Para este campo, el procedimiento que se propone es el siguiente: cada Decano o Director de Departamento, de conformidad con lo que establecen las reglamentaciones vigentes y una vez que escoja el personal que necesite, elaborará un informe para enviarlo al Departamento de Personal, incluyendo varios nombramientos en una misma fórmula; así, el Departamento de Personal tendrá a su cargo la elaboración de todas las acciones de personal. Una vez hechas las verificaciones del trámite, se enviará esto al Departamento de Administración Financiera y de aquí al Centro de Computación para confeccionar los cheques. Previamente, el Departamento de Administración Financiera enviará una copia simultáneamente a la Auditoría, para que esta Oficina inicie el proceso de revisión. Por otra parte, los cheques elaborados en el Centro de Cálculo se enviarán luego al Departamento de Administración Financiera, lugar donde revisan las planillas y se hace la distribución de los cheques; este es, a grandes rasgos, el proceso que se propone seguir para el personal docente. En lo que se refiere al personal administrativo, los nombramientos podrían hacerse en la siguiente forma: cuando un Decano o Director de Departamento necesite personal para labores puramente administrativas, se dirigirá al Departamento de Personal solicitando una lista de elegibles. Con base en eso se hará el escogimiento y en la misma fórmula sencilla se anotará el nombre para enviarlo al Departamento de

Personal; aquí se hará la acción de personal correspondiente y se iniciará luego los mismos trámites que se apuntan para el personal docente. Este sistema tiene bastantes ventajas en relación con el actual. Ahora se requieren alrededor de doscientos pasos, mientras que si se aprueba lo propuesto, tal y como se indica en el diagrama de procedimientos que aparece en el documento inserto en esta acta, todo se reducirá a 17 pasos únicamente; esta es una diferencia sustancial, pues se logra rapidez y permite control. Enumera a continuación la cantidad de pasos que se siguen en el proceso actual y el hecho de que los mismos se subdividen en otros tantos operativos. Las ventajas del nuevo sistema se pueden resumir en los siguientes puntos: no hay pasos regresivos; las Facultades y Departamentos tienen como fecha límite para presentar documentos hasta el quince de cada mes; incluso podría pagarse quincenalmente, si así lo desearan, lo que prueba la rapidez de los trámites; el mismo Departamento de Personal revisa lo referente a presupuestos, sin necesidad de que sea la Auditoría la que lo determine; el documento que trae más de un nombre tiene la firma de una sola persona; el señor Rector firmaría únicamente el documento antes mencionado, con varios nombramientos a la vez; la Auditoría tendrá copia del documento; el señor Rector recibirá un documento con nombramientos, sólo el Departamento de Personal va a confeccionar las acciones de personal; estas se utilizarán únicamente para lo que sea indispensable (nombramientos, renunciaciones, remociones); los demás movimientos se llevarán a cabo mediante un proceso más simple o utilizando el Centro de Cálculo. Como ejemplo, cita el caso de los aumentos por antigüedad, los cuales pueden ser hechos mediante proceso mecánico; se utilizará la computadora, no sólo para el asunto relacionado con el trámite de las acciones de personal, sino también para informaciones adicionales fundamentales en la administración de personal. Lógicamente habrá que tomar ciertas providencias en lo referente a materia reglamentaria. Menciona situaciones contradictorias entre el Reglamento de Carrera Docente y el Estatuto Orgánico, todo lo cual plantea la necesidad de una revisión de todas las normas existentes para ponerlas a derecho y de acuerdo con el nuevo sistema. Sería conveniente también establecer una reglamentación especial para el trámite de las acciones de personal, tendiente a elevar la responsabilidad de los funcionarios encargados de realizar los movimientos de personal; en otras instituciones estos responden incluso con sus propios recursos cuando cometen errores en el trámite de los movimientos de personal. Debe haber, pues, un orden completo en todo lo referente a procedimiento y reglamentación. Otro aspecto importante es el hecho de que el crecimiento tan grande de la Universidad hace cada día más complejo el

trámite y el Departamento de Personal no ha tenido, de parte de las autoridades universitarias, una adecuada atención ni para el nombramiento de su personal ni para la aplicación de nuevos sistemas. Desde luego no está bien consolidado, ni tiene tampoco la autoridad necesaria; carece de personal adecuado y de sistemas que respondan a las necesidades actuales. De ahí la propuesta que presenta la Comisión.

-----  
El Dr. Raymond Pauly ingresa a las ocho horas con cincuenta minutos.  
-----

El Prof. Efraím Rojas Rojas expresa que el Reglamento de Personal Auxiliar vigente es el aprobado por el Ministerio de Trabajo hace algún tiempo; en realidad, el ajuste que debe hacerse es en cuanto al Estatuto Orgánico, en lo que se refiere a nombramientos. Sugiere que se encargue a la Comisión Determinativa de Reglamentos que estudie este aspecto.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se refiere al diagrama de procedimientos propuesto y señala dos cosas que le preocupan. Una vez elaborada la acción de personal, la Facultad respectiva recibirá copia de ella de modo que pueda llevar el control respectivo?. En el caso de nombramiento de profesores tampoco dice nada en cuanto a su respectiva comunicación para la Comisión de Carrera Docente. Esto es importante, porque actualmente no puede nombrarse profesores si no es de acuerdo con el Reglamento de Carrera Docente y tal como se propone, pareciera que a ese nivel no se recibirá ninguna información. Insiste en la importancia de que se notifique de ello tanto a las Facultades como a la Comisión de Carrera Docente, en el caso del personal docente únicamente.

El Lic. Luis Torres Moreira considera importante la observación del señor Decano de la Facultad de Derecho y manifiesta la conveniencia de que se tome en cuenta a la hora de diseñar los formularios incluyendo dos copias más para enviar a ambas dependencias (Personal y Comisión de Carrera Docente).

El señor Rector manifiesta que en este sistema debe contemplarse la posibilidad de que los Decanos tengan más autoridad en el nombramiento de personal, ya que si ellos no harán las acciones debe tomarse en cuenta su criterio.

Actualmente al Decano se le envían los nombres y él decide a qué persona se nombra. Una forma de lograr esto es enviar copia al Decano para que confirme que su decisión no fue desnaturalizada.

El Sr. Director Administrativo a.i. está de acuerdo con la sugerencia del señor Rector.

El Prof. Efraím Rojas expresa que el problema se resuelve enviando una lista de elegibles para que el Decano decida; la fórmula en que se anotará esta información es la que llega a Personal; su criterio, lógicamente, se respetará, pues el Decano es quien decide, como jefe de la unidad con quién va a trabajar el personal nombrado.

El Ing. Álvaro Cordero pregunta: cómo se van a individualizar los nombramientos?<sup>2</sup>. Es fundamental el mantenimiento de un record individual para cada funcionario.

El señor Gildo Fco. Alvarado, Director de la Oficina de Personal, dice que en forma paralela se constituirá un prontuario individual que permitirá el control a que se refiere el señor Decano de la Facultad de Agronomía.

Don John Portuguez expresa: si el pago llegara a ser quincenal, no se crearían más problemas a la Oficina de Personal?<sup>3</sup>.

El señor Rector aclara que si se menciona el pago quincenal es para demostrar la eficiencia del sistema sugerido.

El Lic. Oscar Ramírez manifiesta que antes de llegar a implantar el sistema de pago quincenal debería llevarse a cabo una encuesta para determinar el criterio de los servidores de la Universidad. Pregunta luego acerca del segundo párrafo de la página 6 del informe, y agrega que en el artículo 18 del Reglamento de Carrera Docente no se alude en ningún momento a los profesores titulares.

---

2 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

3 Ídem.

Se acuerda eliminar el segundo párrafo referido y agregar al primero una frase que diga: “que las Facultades hagan sus nombramientos de acuerdo con los reglamentos vigentes”.

En relación con el pago quincenal, el profesor Rojas considera ese sistema como ventajoso, pues obliga a las unidades a tramitar más rápidamente las peticiones.

El Lic. Oscar Ramírez califica como eficiente el informe presentado y apoya a la Subcomisión en sus sugerencias, a la vez que felicita a sus miembros. Le preocupa únicamente el hecho de que no aparece el presupuesto de gastos que tendrá el Centro de Computación con ese recargo de funciones.

El señor Director Administrativo a.i. expresa que no fue posible incluir el presupuesto en el informe; pero la señora Encargada del Centro de Computación, en conversaciones habidas con los miembros de la Comisión, convino en realizar una tarea que simplifique la participación manual en el sistema; sin embargo, no se ha determinado cuál va a ser la participación concreta de dicho Centro y se están estudiando esos renglones. Lógicamente, una vez que la tengan la presentarán a conocimiento de este Alto Cuerpo.

El Dr. Gil Chaverri cree conveniente que este informe se analice en la Facultad de Ciencias y Letras, pues en el caso de esta Escuela son los Directores de Departamento los que tienen que solicitar los nombramientos y es conveniente que cada uno de ellos tenga este documento.

El Ing. Walter Sagot opina que el trabajo que ha hecho la Comisión es extraordinario; el nuevo sistema constituye una enorme mejora al procedimiento actual. Si se pone el mecanismo a discusión de los Directores de Departamentos, es probable que aparezcan nuevas ideas que rompan una estructura bastante armónica. Es el Consejo Universitario quien debe considerar esto y tomar las providencias del caso en cuanto a presupuesto, para lograr que ese mecanismo trabaje. En cuanto al nombramiento de personal administrativo, existe el nuevo Reglamento interno de trabajo que en una u otra forma toma en cuenta un concurso interno para efectos de seleccionar al personal. A continuación, da lectura al segundo

párrafo del apartado titulado “El campo administrativo”, página 7 del informe, que dice así;

El Campo Administrativo. Se considera, dentro de este campo, al personal que trabaja en servicios de tipo general para la Universidad, de servicios técnicos y al personal de las Escuelas y Departamentos Académicos que no están en el servicio docente o de investigación.

Cuando un Decano, Director de Departamento Académico o Administrativo o Técnico necesite llenar un puesto, solicitará al Departamento de Personal una lista de elegibles, con no más de 5 nombres para los efectos de escogimiento del empleado.

Una vez efectuado el escogimiento, procederá a llenar una fórmula sencilla mediante la cual comunica al Departamento de Personal su decisión. Este procederá:

- a) A confeccionar y tramitar la Acción de Personal, y
- b) A preparar, en la fórmula diseñada al efecto, el acuerdo de nombramiento que firmará el Rector.

En los demás casos que afecten la situación de un empleado se procederá como en la forma descrita para los servidores docentes.”

Agrega el Ing. Sagot que puede presentarse el problema de que el Departamento de Personal tenga lista de elegibles en un momento dado, pero cuando envía esos documentos a estudio de las Facultades se encuentra con que de las personas que han hecho solicitud de trabajo, no todas están en condiciones de aceptar el puesto. Sugiere, por lo tanto, que en el momento en que se necesite llenar una plaza se abra concurso interno abierto.

El señor Rector corrobora lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, en el sentido de que el Reglamento de Trabajo vigente dispone que en caso de necesidad de llenar nuevas plazas se debe abrir concurso interno.

Al señor Rolando Araya le preocupa que con este trabajo se recarguen más las labores de la máquina computadora, pues los alumnos de la Facultad de Ingeniería aún en estos momentos se atrasan en esto, con más razón si se le asignen más labores.

El señor Director Administrativo a.i. manifiesta que posiblemente se recarguen más funciones. Ha conversado con la señora Directora del Centro a fin de señalar cuáles son las aspiraciones de la Comisión para usar el Centro de Cálculo para el mayor número de operaciones. Ella rendirá la información relativa a las necesidades de dicho Centro para atender el trabajo en cuestión. En principio, la señora Zomer manifiesta que está en capacidad de ofrecer un servicio mucho más amplio y efectivo en la tramitación de las acciones de personal.

El señor Secretario General a.i. manifiesta que comparte la preocupación del señor Decano de la Facultad de Ingeniería en cuanto a una posible demora en la solución de este asunto, lo que sucedería si se aprueba la sugerencia del doctor Chaverri. Si se acordara sólo con respecto al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, después se tendrá que proceder igual con otras Facultades.

El señor Rector opina que si todos los universitarios intervienen en un asunto que requiere la participación de personal especializado, se vuelve de nuevo a un tremendo empirismo que estorba el desarrollo de la Universidad. Si se piensa que el sistema que se propone es mejor, hechas las observaciones del caso y sin perjuicio de que el Dr. Gil Chaverri lo someta a consideración del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras en su próxima reunión, es conveniente aprobar este asunto aún cuando se deje pendiente su financiación. Lo importante es dar el primer paso para que empiecen a trabajar varias entidades como por ejemplo, las personas encargadas de diseñar las fórmulas y la Comisión Determinativa de Reglamentos.

El Dr. Gil Chaverri manifiesta que la Facultad de Ciencias y Letras constituye una tercera parte de la Universidad en lo que se refiere a nombramientos, recepción de alumnos, etc., de manera que a ella afectan, en la misma proporción, los problemas presentados. Además, debe consideración a los señores del Consejo Directivo de la Facultad en el sentido de pedirles asesoramiento con sus puntos de vista para representarlos en el Consejo Universitario. Además, buena parte de las iniciativas que contiene el documento han sido consideradas por la Facultad de

Ciencias y Letras. Considera importante también que los miembros del Consejo Universitario tengan mayor tiempo disponible para decidir sobre asuntos de importancia como el que se discute. Sugiere, por lo tanto, que se resuelva algo al respecto dentro de una semana.

El señor Rector cree que pueden diferir por una semana la consideración de este asunto, para que en la Facultad de Ciencias y Letras y los demás señores Decanos puedan estudiarlo.

El señor Secretario General insiste, con todo respeto, en que demoraría mucho el conocimiento de algo tan importante. Por otra parte, cómo someter el asunto al Consejo Directivo de la Facultad Central sin enviarlo a las otras unidades académicas?<sup>4</sup> Sugiere que se deje en forma optativa al señor Decano de Ciencias y Letras cualquier consulta que desee hacer al Consejo Directivo en un plazo determinado.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se opone a que se difiera el conocimiento de este asunto por una semana. Expresa que estas disposiciones de tipo administrativo deben cumplirse a nivel del Consejo Universitario y los Decanos votan sobre esto únicamente por formar parte del Consejo. Pero las decisiones sobre este sistema en nada afectan la marcha de las unidades académicas; mal se hace en creer que debe ser consultado a ellas sobre todo si recuerdan que estos procedimientos atrasan meses y hasta años un acuerdo. Estas son disposiciones de tipo administrativo; en consecuencia, vienen al Consejo Universitario porque es éste el órgano superior de las unidades académicas y administrativas. El trámite de acciones de personal actual es tan malo, que con solo que se diga que este sistema es una mejora vale la pena aprobarlo. Sí está de acuerdo con el Dr. Gil Chaverri en el sentido de que la información para los señores Decanos debería enviarse con mayor antelación.

El Ing. Álvaro Cordero, apoya el documento y está de acuerdo con el criterio de algunos Decanos en el sentido de felicitar a los miembros de esa Comisión por su magnífico trabajo.

Don José Manuel Salazar Navarrete ve mezcladas en este documento dos cuestiones principales: una es la modificación del sistema; otra la de cambio del

---

4 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

mismo hacia una verdadera mecanización con recursos que ahora tiene la Universidad.

El Lic. Luis Torres manifiesta que el trámite es uno solo; lo que pasa es que se han estudiado los diferentes pasos que sigue el trámite de la acción de personal. Lo que se propone, en resumen, es una modificación en el trámite a partir de la selección, para ordenar en mejor forma los pasos existentes y lograr más eficiencia y rapidez. Para ello proponen que se utilice de manera más efectiva los recursos del Centro de Cálculo; eso significa que parte de lo que se hace ahora puede llevarse a cabo mecánicamente.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete expresa que siendo así, lo que surge es modificar el sistema actual. Pero cree que esto puede hacerse separándolo del cambio hacia el uso de computación para eso; segundo, cuidando el presupuesto pues estos métodos modernos son caros. Esto significa que el Centro de Cálculo será un engranaje administrativo más. Esta parte, que es la más cara, no puede quedarse sin considerar. Sugiere por lo tanto, que la misma comisión elabore una modificación del sistema actual con los mismos razonamientos que expone en su motivación general, con lo cual se cubren estos dos aspectos que no están suficientemente contemplados por el informe. Por el momento se debe incluir el costo en que incurrirá el Centro de Computación.

El señor Director Administrativo reitera su criterio de que el trámite es uno solo y que las modificaciones fundamentales son precisamente las que están en el informe presentado, incluyendo únicamente los trámites que sigue ahora la acción de personal. En cuanto al presupuesto del Centro de Cálculo, no cree que influya significativamente en los fondos universitarios, ya que la propia señora Zomer apunta en su nota que actualmente se está usando el proceso mecánico y una de sus ventajas es que su flexibilidad le permite adaptarse a nuevos procedimientos, mejorar servicios, etc. sin que ello signifique ampliación del presupuesto en muchos casos. El uso del Centro de Cálculo es caro, y si no se usa intensamente resulta más caro todavía para la Universidad.

De todas maneras, la señora Directora estudia la posibilidad de brindar el servicio con su mismo equipo y personal. En lo que sí puede aumentar el costo es en los servicios adicionales que la Comisión solicita, como por ejemplo el cálculo

mecánico de aumentos por quinquenio o el mensual. Ahora bien, si significara una erogación alta, se puede prescindir de ello continuando con el sistema actual. En resumen, se trata de mejorar lo que existe actualmente y de usar el Centro de Cálculo de una manera más racional, práctica e incluso más barata para la Universidad. De todas maneras, al demandar más personal para mejores servicios el costo aumenta y si no se hace así el sistema seguirá igual. Enumera a continuación, y con propósitos de información, los pasos que sigue el Departamento de Administración Financiera en lo que se refiere al trámite de acciones de personal y agrega que si se aliviara esta carga, los funcionarios aludidos podrían dedicarse a labores urgentes en la Universidad.

El Dr. Gil Chaverri dice que en ningún momento deben pensar los señores miembros de la Comisión que no estima su trabajo; por el contrario, lo considera sumamente bueno y precisamente su deseo es darle mayor mérito a través de un mejor estudio.

-----

Sin más aclaraciones qué hacer, los señores miembros de la Comisión se retiran a las diez horas con veinte minutos.

-----

El Dr. Gil Chaverri continúa en el uso de la palabra y aclara que cuando sugirió el estudio a nivel de la Facultad de Ciencias y Letras, no quiso dar a entender que tiene más derecho que otros Decanos a conocer el asunto. Por otra parte, aclara que no dijo que fueran las Facultades las que podían estudiar el documento, sino los Consejos Directivos. Tercera observación: si los asuntos que van a la Facultad se demoran, es por culpa de los mismos Decanos.

El Lic. Oscar Ramírez considera que los conceptos emitidos por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales están bien en abstracto. En cuanto a la situación actual de la Universidad, lo que sucede es que en el fondo no ha habido prácticamente oficina de personal, sino únicamente Jefe de Personal con unas secretarías. Si comparamos este Departamento de Personal con el de otras instituciones, llegamos a esa conclusión. No cree que lo que la Comisión pide para resolver el problema sea excesivo. Considera que aunque en un principio tuvo

reservas en cuanto a la utilización de medios mecánicos, estos sistemas a largo plazo redundan en economías para las instituciones. Votaría esto considerándolo un buen paso para la Universidad. Pero ante todo, cree que los señores Decanos merecen consideración. Si el Dr. Gil Chaverri pide una postergación de ocho días, lo menos que pueden hacer es darle lo que solicita. En consecuencia, se pronuncia de acuerdo con la moción del señor Rector a fin de que esto se conozca dentro de ocho días.

El Dr. Raymond Pauly considera que se complican más las cosas si se lleva este asunto a conocimiento de los Consejos Directivos; es mucho mejor aprobarlo en este mismo momento o relegar el asunto en la Comisión correspondiente. No cree que se vayan a apartar ideas nuevas al trabajo efectuado por la Comisión.

El Prof. John Portuguez opina que el asunto no es de tal trascendencia que dé mérito para ser enviado a los Consejos Directivos; es de índole administrativa por lo que puede resolverse en este mismo momento por el Consejo Universitario.

El Ing. Walter Sagot recuerda que el Consejo Universitario nunca aprobó el sistema que hoy está vigente, de manera que no cree necesario dar el visto bueno al que ahora se propone. Recibe el informe como documento que proviene de una comisión formada por personas de gran experiencia y debe acogerse como tal sin siquiera votarse. Sí es conveniente encargar a las respectivas comisiones que estudien los reglamentos vigentes para adecuarlos con el fin de que el sistema trabaje dentro de un marco de legalidad. Lo único que el Consejo debe analizar es el aspecto presupuestario, pues una Oficina como la de Personal no puede trabajar con los recursos que actualmente tiene. Cualquier idea que deseen aportar los Consejos Directivos podría presentarse directamente a la Comisión encargada, para que sea ella la que les dé acogida o no. En resumen, propone que se acoja el documento como información y que se autorice a la administración para que ponga el sistema a funcionar.

El señor Rector dice que hay varias mociones: una del Lic. Carlos José Gutiérrez en el sentido de votar el documento para que se acoja en lo fundamental y se den los pasos del caso para hacer las adecuaciones estatutarias y reglamentarias; posteriormente se vería en el Consejo Universitario el estudio económico que ello conlleva. La otra moción, presentada por el Dr. Gil Chaverri, es en el sentido de

diferir el conocimiento del documento por un término de ocho días, con el fin de someterlo a consideración del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras. La tercera moción del Ing. Walter Sagot, es para que el informe se reciba como para información de la administración, a lo que está obligada con el Consejo Universitario, y que se ponga en ejecución el nuevo sistema.

Se procede a votar en primer lugar, la moción del Dr. Gil Chaverri en el sentido de que se difiera el conocimiento de este asunto para dentro de ocho días.

Votan en contra:

Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portugal, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Carlos José Gutiérrez, Sr. José Joaquín Chaverri, Ing. Walter Sagot, Dr. Raymond Pauly y Lic. Viriato Camacho. Total: ocho votos.

Votan a favor:

Dr. Gil Chaverri, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Prof. Jesús Ugalde, Lic. Oscar Ramírez, Sr. Rolando Araya, Dr. Enrique De la Cruz, Sr. Rector. Total: 7 votos.

En consecuencia, se desecha la moción.

Razonan su voto:

El Lic. Carlos José Gutiérrez expresa que este asunto tiene una serie de consecuencias de tipo presupuestario cuyo conocimiento puede diferirse hasta tanto no se tenga el detalle completo. Aunque sea un asunto administrativo, significa un cambio de política universitaria; por otra parte, se demanda la colaboración de una serie de organismos como es por ejemplo el Centro de Cálculo, que depende de una unidad académica. Podrán las unidades administrativas, básicamente el Departamento de Personal, señalar que esta tarea debe cumplirse por Centro de Cálculo que forma parte de la Facultad de Ingeniería?. Por todas estas razones, considera conveniente que este informe se apruebe por el Consejo Universitario.

El Lic. Oscar Ramírez considera imprescindible aprobar el documento. Para tomarlo como información, simplemente se hubiera puesto como anexo en un acta.

--- ---

Ante una duda del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, el señor Director Administrativo a.i. contesta que todos los nombramientos deben hacerse de conformidad con el Reglamento de Carrera Docente.

El Ing. Walter Sagot opina que este documento no debe contener párrafos reglamentarios. Por lo tanto, propone que se modifique el segundo párrafo de la página seis en ese sentido.

El señor Rector sugiere que se elimine el párrafo mencionado y que en su lugar se adicione al primero una frase que diga: "... es necesario que las Facultades hagan sus nombramientos de acuerdo con los Reglamentos vigentes".

Todos los presentes votan a favor de la moción, menos el Dr. Gil Chaverri, quien se abstiene, y el Dr. Raymond Pauly, quien vota negativamente.

El Lic. Carlos José Gutiérrez presenta moción para que este plan pase a la Comisión de Reglamentos y se haga, a ese nivel, las adecuaciones del caso. Además, para que tan pronto se completen los datos presupuestarios, venga el correspondiente proyecto de presupuesto. Es indispensable que esas dos medidas consten en el acuerdo aprobado para que éste pueda ejecutarse en toda su amplitud.

El Dr. Gil Chaverri expresa que en alguna parte del informe se dice, en lo referente a selección o nombramientos de candidatos, que deberán ser funcionarios de alto nivel y sueldo. En realidad los sueldos van acordes con el nivel. Las personas que tengan a su cargo el funcionamiento del nuevo sistema pueden ser competentes, pero no necesariamente con las calidades indicadas (como egresados de Ciencias Económicas, por ejemplo), de manera que se manifiesta en desacuerdo con ambos puntos.

El señor Director Administrativo a.i. expresa que la idea es que la persona encargada de la elaboración de planillas haga todas las deducciones, cálculos, etc. que deben tratarse con sumo cuidado.

El Dr. Gil Chaverri insiste en que aún así, esta persona no debe ser necesariamente un egresado de Ciencias Económicas.

El señor Rector sugiere que se tomen estas cosas en cuenta una vez que se tenga a mano el correspondiente presupuesto.

-----

En resumen, se toman los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar en principio el documento, en el entendido de que el presupuesto necesario para echar a andar el Proyecto será presentado en una próxima sesión.
- 2.- Recomendar a la Comisión Determinativa de Reglamentos que analice la forma de adecuar las ideas contenidas en el mismo a las reglamentaciones vigentes en la Universidad.
- 3.- Solicitar a los señores miembros de la Comisión que incluyan en las copias de las Acciones de Personal que se confeccionen para el personal universitario, dos copias adicionales a las que se mencionan en el informe para que se envíen a la Facultad correspondiente.
- 4.- Eliminar el segundo párrafo que aparece en la página 6 del documento, y adicionar una frase al primero para que se lea así:

“Para que en esta área funcione el sistema de trámites de Acciones de Personal de manera rápida y eficiente, es necesario que las Facultades hagan sus nombramientos de acuerdo con los Reglamentos vigentes”.

Comunicar: Miembros Comisión, Com. Determinativa de Reglamentos, Claustro universitario.

#### ARTÍCULO 04.

Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el próximo jueves 9 de julio del año en curso, con el fin de tratar dos asuntos de suma importancia.

Comunicar: Miembros Consejo Universitario.

#### ARTÍCULO 05.

Como Anexo N° 1, se incluye la nota enviada por la Facultad de Ciencias y Letras en relación con posibles reformas al Reglamento de Carrera Docente.

Asimismo, se acuerda enviar copia del documento referente a conocimiento de la Comisión de Carrera Docente, para que emita su opinión al respecto.

Comunicar: Com. Carrera Docente.

#### ARTÍCULO 06.

Se acuerda otorgar permiso al señor Rector para que separe de sus funciones durante los días jueves, viernes y sábado de esta misma semana, con objeto de que asista a reuniones que se celebrarán en El Salvador para tratar de solucionar en alguna forma el problema que se presenta entre la Universidad de El Salvador y el Gobierno de esa República. El señor Rector asistirá a la misma en su carácter de Presidente del CSUCA y Primer Vice Presidente de la UDUAL.

Comunicar: Rector, DAF., Personal.

#### ARTÍCULO 07.

Como ANEXO N° 2, se incluye el contrato firmado para prorrogar el acuerdo de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y el IICA (Centro de Enseñanza e Investigaciones de Turrialba) para la Instalación y operación de un Laboratorio de Tecnología de Maderas.

A continuación, se transcribe la opinión que el Departamento Legal emitió en su oportunidad, al respecto.

“Estimado señor Rector:

Con referencia al proyecto de convenio entre la Universidad y el IICA que tuvo a bien remitirme para su estudio, me permito manifestarle que no encuentro objeción de ninguna especie para que pueda ser firmado.

Le devuelvo el texto que me remitió.

Atentamente,

f) Rogelio Sotela, Director del Depto. Legal.”

#### ARTÍCULO 08.

Se da lectura a una nota enviada por la Facultad de Ciencias y Letras que dice lo siguiente:

“Estimado señor:

Los señores Directores de Departamento de esta Facultad en reiteradas ocasiones y desde el inicio del año pasado, han solicitado una modificación al reglamento de Carrera Docente según la cual a los Directores de Departamentos académicos se les concedería un sobresueldo del 20% sobre el salario asignado, según la categoría que cada cual ocupa en ese Reglamento.

Ruégole al señor Rector llevar esta petición al seno del Consejo Universitario en la ocasión más próxima posible.

Con las muestras de mi mayor consideración me suscribo atentamente,

FACULTAD CENTRAL DE CIENCIAS Y LETRAS  
GIL CHAVERRI, Decano”.

A este respecto, el señor Rector recuerda que en junio de 1969 se había acordado lo siguiente: (sesión N° 1703, artículo 3)

1.- Terminar con el sistema de pagar lecciones para mejorar el salario de los Directores de los Departamentos Académicos y Administrativos.

2.- Asimilar, para efectos de salario, a todos los Directores que no tengan un nivel superior Catedrático Asociado o que no estén en el régimen de Carrera Docente, a Catedrático Asociado más una suma igual al 15%.

3.- Cada Director dictará un mínimo de lecciones correspondientes a un grupo obligatoriamente con el mismo salario fijado en el punto 2 de este acuerdo.

Asimismo, el Consejo en sesión N° 1764 artículo 5, y con respecto a una nueva solicitud presentada tanto por la Facultad de Ciencias y Letras como de Medicina, acordó una “remuneración adicional de 10% sobre el sueldo a los Directores de aquellas cátedras que por sus características son complejas y que funcionan no sólo en beneficio de la Facultad sino de toda la Institución”. Dicho acuerdo estaba condicionado, para ser llevado a la práctica, “una vez que la Universidad esté en condiciones económicas de satisfacerlo”. Como todos saben, de manera que esta petición bien puede dejarse en suspenso para su estudio en una mejor oportunidad.

Así se acuerda.

A las once horas se levanta la sesión.

RECTOR<sup>5</sup>

SECRETARIO GENERAL

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

---

5 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

ANEXO N° 1  
SESION N° 1775

22 de mayo de 1970

Señor  
Prof. Carlos Monge A. Rector  
Universidad de Costa Rica

Estimado señor Rector:

El Consejo Directivo de esta Facultad nombró una Comisión integrada por los señores profesores Dr. Claudio Gutiérrez C., Dr. Roberto Murillo Z., Lic. Eugenio Fonseca T., Dip. Mat. Enrique Góngora T. y Lic. José Alberto Sáenz R., con el objeto de que realizara un estudio del Régimen de Carrera Docente, a la luz de la experiencia ganada en los años que lleva este régimen de establecido.

La Comisión preparó un valioso documento que luego fue analizado durante varias sesiones por el Consejo Directivo, con invitación especial de algunos de los miembros que formaron parte de la comisión.

Acordó en última instancia el Consejo Directivo la elaboración de un documento que contiene una serie de reformas al actual Reglamento de Carrera Docente, una copia del cual me es grato poner en manos del señor Rector, con el ruego de que se sirva presentarlo a la consideración del Consejo Universitario.

Con las muestras de mi mayor consideración me suscribo atento y seguro servidor,

FACULTAD CENTRAL DE CIENCIAS Y LETRAS

GIL CHAVERRI R.  
Decano

ANEXO N° 2  
SESION N° 1775

PRÓRROGA DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y EL IICA (CENTRO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN DE TURRIALBA) PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UN LABORATORIO DE TECNOLOGIA DE MADERAS.

El Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, en adelante designado como el "IICA", representado por delegación expresa del Director General del IICA José Emilio G. Araujo, por Javier Becerra de la Flor, Director del Centro de Enseñanza e Investigación del Instituto, localizado en Turrialba, Costa Rica, y la Universidad de Costa Rica, en adelante designada como la "Universidad", representada por su Rector Carlos Monge Alfaro, han convenido en prorrogar el Acuerdo de Cooperación firmado el 22 de diciembre de 1966, aprobado por el Consejo Universitario por el Artículo 1, de la Sesión N° 1545, de conformidad con lo que establece a continuación:

PRIMERO: Las Cláusulas del Acuerdo de Cooperación firmado el 22 de diciembre de 1966 se mantienen vigentes, con las excepciones que se especifican a continuación.

SEGUNDO: La Cláusula Novena se leerá de la siguiente manera:

NOVENO: El equipo que se instale en el Laboratorio de Tecnología de Maderas de conformidad con lo establecido, en el presente Acuerdo Cooperativo, quedará bajo la administración del IICA, con arreglo a las regulaciones del Proyecto 80 del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo. Al finalizar el Proyecto 80, el IICA solicitará una prórroga y si no fuera obtenida, procurará que el equipo quede bajo su cuidado. Logrado esto, ambas Instituciones asumirán solidariamente, la responsabilidad de mantener un adecuado nivel de eficiencia en el Laboratorio y de que el equipo y las instalaciones se utilicen en forma que corresponda a los objetivos que si fijan en este convenio. Para asegurar estos propósitos, el IICA pagará el sueldo del Jefe del Laboratorio. Para tal efecto, el IICA

firmará un contrato de trabajo con el Jefe de dicho Laboratorio, pagándole un salario mensual de cuatro mil colones neto, sin prestaciones adicionales. La Universidad contribuirá con no menos de dos técnicos nacionales y auxiliares de laboratorio y oficina. Los gastos adicionales de financiamiento serán cubiertos con los ingresos provenientes de los servicios técnicos que preste el Laboratorio.

TERCERO: El Director del Laboratorio de Maderas deberá informar oportunamente al Decano de la Facultad de Ingeniería los análisis sobre maderas no costarricenses que se cree importante hacer.

CUARTO: Tanto el Acuerdo de Cooperación firmado el 22 de diciembre de 1966 como la presente prórroga, se consideran incorporados como parte del Acuerdo de Cooperación entre el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA y la Universidad de Costa Rica, firmado el 9 de abril de 1969.

QUINTO: La presente prórroga regirá hasta el 30 de junio de 1972. Durante ese lapso se podrán convenir las modificaciones que aconsejen las necesidades reales, por simple intercambio de cartas entre los firmantes.

Firmamos a los        días del mes de        de mil novecientos setenta.

POR EL INSTITUTO INTERAMERICANO  
DE CIENCIAS AGRÍCOLAS (IICA)

POR LA UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

Javier Becerra de la Flor  
Director del Centro de Enseñanza  
E Investigación

Carlos Monge Alfaro  
Rector

*Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 85 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.*